

RESOLUCION Nº 6088

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

15

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575 de 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 8 de Noviembre de 1976, se ha otorgado ante el Notario 5º de este cantón, la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la compañía anónima denominada "GALAPAGOS TOURIST CORPORATION GALATOURS S.A." por la de "GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S.A.";

Que el señor Francisco Noboa López, Gerente de dicha sociedad, - según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación del cambio de denominación de la mencionada compañía;

Que el cambio de denominación de una compañía está sujeto al trámite previsto en el Art. 25 de la Ley de Compañías y en la Resolución Nº 2387 de 14 de mayo de 1971, expedida por el señor Superintendente de Compañías;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Nº 5970 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 15 de Noviembre de 1976 se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" en sus ediciones correspondientes a los días Viernes 19, Sábado 20 y Domingo 21 de Noviembre de 1976 el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "GALAPAGOS TOURIST CORPORATION GALATOURS S.A.", - por la de "GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S.A.", otorgada el 8 de noviembre de 1976 ante el Notario 5º de este cantón, sin que se haya recibido notificación alguna de solicitud de oposición a la mencionada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

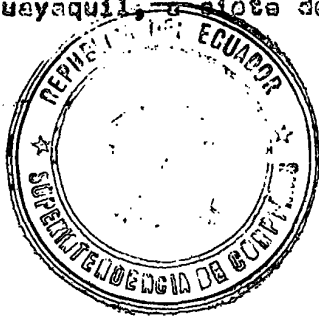
ARTICULO PRIMERO. - Aprobar: a) el cambio de denominación de la compañía "GALAPAGOS TOURIST CORPORATION GALATOURS S.A." por el de "GALAPAGOS CORPORACION TURISTICA GALATOURS S.A." y, b) la reforma de estatutos constantes de la misma escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 30 del D.S. Nº 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) ~~ponga en el Libro de Inscripciones~~ ~~ponga en el Libro de Inscripciones~~ que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 50 de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 30 de septiembre de 1971, por la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en y no de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 0 de noviembre de 1971, que se ha elaborado por este despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.



Nicolás Casais Usocovich

Nicolás Casais Usocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Casais Usocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis.-LO CERTIFICO.-

Jose Maria Palau Delaiza
SECRETARIO

QUEDA inscrita esta resolución de fojas 595 a 601, número 48 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.762 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 3.622 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.972; y, 10.720 del mismo Registro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil